

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 760013110007 20200023500
AUTO #343

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos la póliza judicial No. C- 100070819 de la entidad SEGUROS MUNDIAL del 04 de febrero de 2021, que acompaña la parte actora, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 01 de febrero de 2021.

ORDENASE la inscripción de la demanda en las acciones que posee el señor DIEGO FERNANDO GIL WIEDMAN en GILMEDICA SA para un total de 6600 por un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) para un total de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/c (\$ 66.000.000), registrada en la Cámara de COMERCIO en el folio de matrícula No. 68176- 4. Líbrese oficio a la Cámara de Comercio y al Representante legal de GILMEDICA S.A., en tal sentido.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ